

Miércoles, 13 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local
Entidades Locales Menores
Ayuntamiento de Navatrasierra (E.L.M.)

ANUNCIO. Aprobación inicial expediente de modificación de créditos 03/2023.

La Junta Vecinal de esta Entidad local menor de Navatrasierra, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2023, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos del vigente Presupuesto General núm. 03/2023, en su modalidad de suplemento de créditos por nuevos ingresos y con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente en las dependencias de esta Entidad Local menor, y formular reclamaciones ante la Junta vecinal.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones

Navatrasierra (E.L.M.), 11 de diciembre de 2023
Feliciano Díaz Fernández
ALCALDE PRESIDENTE

